



Municipalidad de Angol

El Angol que todos queremos

ANGOL, 09 DE MAYO DE 2022

AUTORIZACIÓN N° 295

VISTOS:

- a) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Decreto Exento N° 576 del 20 de marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los jefes y/o Encargado de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- d) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- e) Sesión Ordinaria N° 14 de fecha 09 de noviembre de 2021 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2022.
- f) Ley N° 21.395 de fecha 15 de diciembre de 2021 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2022.
- g) Formulario de Solicitud de Compras N° 14 de fecha 08 de abril de 2022.
- h) Ord. N° 35 de fecha 08 de abril de 2022 en que la Sra. Nancy Fuentes Cabezas, Directora de la Escuela Básica Nahuelbuta, solicita autorización de compra.
- i) Proyecto Pedagógico para "Evaluaciones y Reevaluaciones Médicas 2022, Escuela Básica Nahuelbuta.
- j) Acción del PME 2022 de la Escuela Básica Nahuelbuta de Angol.
- k) Correo electrónico de fecha 13 de abril de 2022 que autoriza la adquisición de los insumos y de fecha 02 de mayo que aprueba aumento de evaluaciones.
- l) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria firmada por la Sra. Nancy Fuentes Cabezas, Directora Escuela Básica Nahuelbuta.
- m) Cotización N° 2750-20-COT22 generada por invitación a compra ágil.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar evaluaciones y reevaluaciones médicas con el propósito de determinar el tipo de discapacidad, trastorno o déficit que presentan el estudiante para identificar los requerimientos de apoyo educativo facilitando así su proceso de aprendizaje en el contexto escolar.

AUTORIZACIÓN:

1.- Emitase la Orden de Compra N° **2750-25-AG22**, al proveedor **Sra. VANIA CAROLINA CUEVAS URIBE**, Rut N° **13.580.406-1**, la adquisición de evaluaciones y reevaluaciones alumnos Programa Integración Escolar.

2.- Impútese con cargo a **PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR**, por un valor de **\$1.414.350** (un millón cuatrocientos catorce mil trescientos cincuenta pesos) impuesto incluido.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ESCUELA NAHUELBUTA
ENCARGADO DE
COMPRAS PÚBLICAS

JOSELYN LILLO INOSTROZA
ENCARGADA COMPRAS PÚBLICAS
ESCUELA BÁSICA NAHUELBUTA

ESCUELA NAHUELBUTA
* DIRECTOR MUNICIPAL
NANCY FUENTES CABEZAS
DIRECTORA
ESCUELA BÁSICA NAHUELBUTA

NFC/MPDC/MHG/JLI/jli

DISTRIBUCIÓN:

- Expediente de pago.
- Archivo Finanzas Establecimiento.